



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° **1.123**  
CHIGUAYANTE, **18 JUN. 2012**

VISTOS: Lo establecido en el Artículo N° 13 y 14 de la ley N° 20.559, publicada en el Diario Oficial el día 16 de Diciembre de 2011; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Páguese un Bono de Escolaridad no imponible, equivalente a \$52.730.- por cada hijo que sea carga familiar reconocida y que cumpla con los requisitos de edad y escolaridad exigidos por Ley, a los funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRE	REC. CARGA	EDAD	ESTABLEC. DONDE ESTUDIA
<b>RAVEST CASTILLO NANCY N.</b> CATALINA M. ULLOA RAVEST	<b>DECRETO</b> 1000/00	14	THE PACIFIC SCHOOL
<b>GABRIELA MEDEL ARAVENA</b> NICOLAS GABRIEL OBREQUE MEDEL	<b>DECRETO</b> 535/2010	4	COLEGIO GOLDEN SCHOOL
<b>MORALES LUNA LUIS H.</b> DAMARIS L. MORALES SOLIS ENZO A. MORALES SOLIS CAROLINA V. MORALES SOLIS	<b>DECRETO</b> 994/2012	19 17 13	UNIVERSIDAD DEL BIO BIO LICEO DE CHIGUAYANTE JOSE HIPOLITO SALAS Y TORO
<b>GUILLERMO MIRANDA FONTALBA</b> GUILLERMO E. MIRANDA RIVAS NOE LUIS MIRANDA RIVAS	<b>DECRETO</b> 995/2012	14 22	LICEO VICENTE PALACIOS TOME UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
<b>YASNA M. PRIETO PRIETO</b> JORGE I. TOLEDO PRIETO	<b>DECRETO</b> 947/2012	13	COLEGIO ANDRES BELLO
<b>VICTOR M. PEREZ CID</b> ROSARIO F. PEREZ ORTIZ DAVID A. PEREZ ORTIZ	<b>DECRETO</b> S/N	8 14	COLEGIO CONCEPCION COLEGIO CONCEPCION
<b>CLAUDIA M. CORREA OJEDA</b> NICOLAS A. LUENGO CORREA	<b>DECRETO</b> S/N	12	COLEGIO MADRE PAULINA



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

2). Este Bono de Escolaridad se pagará en una sola cuota incluyendo la no pagada en el mes de Marzo y la correspondiente a la cuota del mes de Junio del presente año.

3) Déjese establecido que sólo tendrán derecho a este beneficio los trabajadores cuyas remuneraciones brutas de carácter permanente sean iguales o inferiores a \$1.830.308.-

4) Concédase una bonificación adicional al Bono de Escolaridad de \$ 22.055.-, por cada hijo que cause este Derecho, cuando a la fecha de pago del bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$ 551.250.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/ERP/REC/PP/ppi.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA. 13:00  
FIRMA: p. 15/06/12.